Expediente: **157/26**
Carátula: **SUAREZ GABRIEL ANTONIO C/ EXPERTA ART S.A S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27222630490 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO
90000000000 - VERON, FRANCO IVAN-POR DERECHO PROPIO
20307693896 - SUAREZ, GABRIEL ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 157/26

H105026140682

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "SUÁREZ, GABRIEL ANTONIO c/ EXPERTA ART SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 157/26.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada María Cristina López Ávila, M.P. N° 3474:

1) Agréguense y ténganse presentes los comprobantes digitalizados correspondientes al pago de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes previsionales de la Ley N° 6.059.

2) Téngase presente la denuncia de los datos personales de la accionada y de su domicilio real sito en la calle Marcos Paz N° 396 de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el art. 159, segundo párrafo, in fine, del CPCC.

3) Asimismo, agréguese y téngase presente la constancia de inscripción de la ARCA acompañada en formato digital.

4) Conforme al poder general para juicios que se acompaña y al escrito de responde de demanda: Téngase a la abogada MARÍA CRISTINA LÓPEZ ÁVILA, M.P. N° 3474, por apersonada en el carácter de apoderada de **EXPERTA ART S.A.**, por constituido el domicilio digital en el CUIT 27222630490.

Désele intervención de ley.

5) Proveyendo el escrito de responde de la demanda: Téngase por contestada la misma en tiempo y en forma.

6) Téngase por acompañada la documentación digital. Hágase saber a la letrada presentante que queda en carácter de depositaria judicial de la documentación original de papel, y que deberá mantenerla a disposición de éste Juzgado y ser presentada en Secretaría en caso de ser requerida, conforme a lo previsto por el art. 177 del CPCC.

7) A la impugnación de documentación: Téngase presente para ser valorada oportunamente.

8) Téngase presente la reserva del Caso Federal.

9) Téngase por informado el lugar en donde se encuentra la documentación laboral y contable, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del CPL.

10) Por contestado, en tiempo y en forma, el traslado conferido del planteo de inconstitucionalidad de las Leyes N° 24.557, 26.773 y 27.348.

Oportunamente, vista al Agente Fiscal que por turno corresponda.

11) Téngase por informado su número de teléfono personal (3814010405).

12) Asimismo, deberá informar su número de whatsapp y el de su representado, como así también, la dirección de correo electrónico utilizada al habilitar su usuario de SAE. En el caso de suscitarse alguna modificación en los mismos, deberán denunciarlo al Juzgado, caso contrario, se considerará que se mantienen y subsisten.- MML 157/26.-

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.